



ACREDITACIÓN ERASMUS 2021-2027 EN EDUCACIÓN ESCOLAR

PREGUNTAS FRECUENTES

UNIDAD DE EDUCACIÓN ESCOLAR Y DE PERSONAS ADULTAS

Versión: 26/10/2020





ÍNDICE

2
2
solicitar 2
estar 2
2
021, 3
3
3
n 3
tud del 3
4
iera 4





INTRODUCCIÓN

Este documento pretende dar respuesta a las preguntas más frecuentes sobre la Convocatoria Erasmus 2020 de **Acreditaciones en el ámbito de la Educación Escolar**. En él encontrará referencias a otros documentos publicados en la misma sección en el sitio web de la Agencia Nacional. Puede consultar cualquier duda que le surja a través de la dirección de correo electrónico acreditaciones.escolar@sepie.es.

1. ¿Qué tipos de Acreditaciones Erasmus existen en Educación Escolar?

Existen **2 tipos** de acreditaciones: **individual** y para coordinadores de **consorcios** de movilidad. Consulte el documento publicado para esta convocatoria sobre las organizaciones elegibles para cada una de las 2 tipologías.

2. ¿Es necesario tener experiencia previa en el desarrollo de proyectos Erasmus para solicitar una Acreditación Erasmus de Educación Escolar como organización individual?

La experiencia previa no es un requisito de la convocatoria, pero, dada la exigencia de la Acreditación, sí es conveniente. De hecho, la solicitud de acreditación individual es recomendable para centros educativos que hayan desarrollado al menos 3 proyectos Eramus+ KA101 y/o KA219/KA229 en el periodo 2014-2019.

Otros centros educativos podrán adquirir la experiencia suficiente y solicitar su acreditación en convocatorias posteriores.

3. ¿Es posible participar en proyectos del movilidad de alumnado y/o profesorado sin estar acreditado para ello?

Por supuesto. La nueva convocatoria Erasmus 2021, aún no publicada por la Comisión Europea, incluirá las diferentes modalidades de participación en proyectos de movildad. La acreditación es una de estas modalidades, dirigida fundamentalmente a las instituciones educativas con mayor trayectoria. Existirán otras posibilidades para centros educativos y otras instituciones escolares que tienen una experiencia más limitada, tales como los "proyectos de corta duración", la participación como miembro de un consorcio de movilidad o la posibilidad de ofrecerse como centro de acogida para movilidades entrantes.

4. ¿Qué tipología de movilidades podrán realizarse una vez obtenida la acreditación?

Una novedad importante del nuevo programa Erasmus consiste en que en los proyectos de movilidad de educación escolar podrá participar tanto profesorado como alumnado, tanto bajo la modalidad de la Acreditación como en los futuros "Proyectos de corta duración" y otras modalidades. Las tipologías





específicas, en cuanto a duración, objetivos y financiación estarán incluídas en la nueva Guía Erasmus 2021.

5. Si obtenemos la acreditación en esta convocatoria pero no solicitamos fondos en 2021, ¿podemos sufrir algún tipo de penalización?

No, no habrá ninguna penalización en ese caso.

6. ¿Es posible solicitar una acreditación en más de un ámbito de la educación y de la formación?

Sí, pero a través de solicitudes separadas para educación escolar, formación profesional y educación de personas adultas. Por ejemplo, un centro educativo que imparta estudios de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio, podría solicitar 2 acreditaciones diferentes:

- Acreditación en Educación Escolar para la movilidad de su alumnado y de su profesorado de ESO y de Bachillerato, y/o
- Acreditación en Formación Profesional para la movilidad de su alumnado y profesorado de FP de grado medio.

7. ¿Cuántas acreditaciones va a conceder la Agencia Nacional española en la primera convocatoria?

Con el fin de poder optimizar al máximo la disponibilidad de fondos, cada Agencia Nacional Erasmus+ puede decidir establece un número máximo de acreditaciones en cada convocatoria. En esta primera convocatoria, el SEPIE adjudicará un máximo de 400 Acreditaciones de Educación Escolar. Este número se irá incrementando progresivamente en convocatorias sucesivas.

8. ¿Será posible solicitar un consorcio de movilidad en 2021 sin tener una acreditación Erasmus?

No. A partir de 2021, todos los coordinadores de consorcios de movilidad deberán tener una acreditación Erasmus. Las instituciones que quieran coordinar un consorcio y no soliciten la convocatoria preparatoria de acreditaciones 2020 podrán hacerlo en 2021.

9. Pueden los coordinadores del consorcio incluir sus "propias" actividades en la solicitud del consorcio?

Si. La organización coordinadora deberá abordar sus propias necesidades como parte de la misma acreditación, especificando objetivos y actividades apropiados en la solicitud.





10. ¿Qué son documentos estratégicos?, ¿podría señalarse algún ejemplo?

Se trata de documentos que permitan entender mejor alguna de las respuestas incluidas en su solicitud. No se trata, sin embargo, de dar respuestas más amplias a las preguntas del formulario. Una estrategia de internacionalización u otro tipo de estrategia relevante de la organización serían documentos estratégicos. Recuerde, en cualquier caso, que no se trata de documentos obligatorios.

11. ¿Es posible señalar una recomendación general para que en mi centro educativo o institución valoremos la presentación de una solicitud de Acreditación en esta primera convocatoria?

Sí. Los casos que le mostramos a continuación pueden orientarles en su decisión de solicitar la Acreditación en Educación Escolar en esta primera convocatoria.

Situación del centro educativo / institución	Recomendación
Caso 1. Centro educativo sin experiencia previa en Eramus+. "No tenemos experiencia previa, pero estamos muy interesados en participar en el programa y dudamos si solicitar una Acreditación en Educación Escolar"	Podrá solicitar una acreditación más adelante. En este momento le recomendamos que adquiera experiencia en el programa a través de "Proyectos de corta duración" o como miembro de un Consorcio de movilidad o a través de proyectos sencillos de KA2. También puede inciarse simplemente ofreciéndose como centro de acogida.
Caso 2. Centro educativo con experiencia limitada en Erasmus+ "Nuestra experiencia en Erasmus+ es limitada (un proyecto KA101 y otro KA229), pero tenemos un equipo de internacionalización con las ideas muy claras"	Le recomendamos que solicite la acreditación en la próxima convocatoria. Ahora puede participar a través de cualquier otra modalidad de proyecto e ir diseñando lo que será su futuro Plan Erasmus.
Caso 3. Centro educativo con amplia experiencia previa en Erasmus+ "En los últimos años hemos desarrollado varios proyectos KA101 y KA219/KA229, tenemos contactos a nivel europeo. En estos años, Erasmus+ se ha convertido en una herramienta esencial en nuestro centro"	Le animamos a que solicite la Acreditación Erasmus+ en Educación Escolar en esta primera convocatoria. La acreditación le permitirá establecer una estrategia de internacionalización y de colaboración educativa con otros centros educativos europeos a largo plazo, sin depender en cada convocatoria de la aprobación o no del proyecto presentado.
Caso 4. Centro educativo con amplia experiencia previa en Erasmus+ pero con dudas. "A pesar de la consolidación en nuestro centro educativo de los proyectos Erasmus+ (KA101 y/o KA219/KA229), la complejidad de la situación actual nos desanima a solicitar una Acreditación"	Entendemos las dificultades, pero le recomendamos que no deje pasar esta convocatoria. A pesar del esfuerzo que entraña diseñar en este momento un Plan Erasmus de calidad, recuerde que le permitirá un enfoque a largo plazo que probablemente será muy beneficioso para su centro
Caso 5. Centro de formación del profesorado u otra autoridad educativa con experiencia previa	Está preparado para solicitar la Acreditación. La experiencia adquirida le facilitará el desarrollo de





liderando consorcios de KA101

"Hemos liderado 2 consorcios de movilidad del profesorado. No estamos seguros de solicitar la acreditación ahora porque no tenemos claro los socios a los que incluir"

un plan Erasmus que pueda centrarse, por ejemplo, en la inclusión de centros educativos de su ámbito noveles en el Programa y que deseen tener una primera experiencia.

Caso 6. Centro de formación del profesorado u otra autoridad educativa sin experiencia previa liderando consorcios de movilidad

"Queremos promover la internacionalización en los centros educativos de nuestro ámbito de actuación, pero no tenemos experiencia previa " Únicamente las instituciones acreditadas pueden liderar consorcios de moviildad. Valore su capacidad de gestión y la demanda/respuesta que pueda tener en su ámbito de actuación antes de solicitar una acreditación. Si cree que la respuesta puede ser positiva, y su idea es clara, le recomendamos que solicite una acreditación. En todo caso, recuerde que también puede realizar la solicitud en cualquier momento a lo largo de la vida del Programa (2021-2027).







SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es sepie@sepie.es







